

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente de Infraestructura Social Estatal (FISE) Ramo General 33

**Evaluación Estratégica de Consistencia y
Resultados del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social en su
componente de Infraestructura Social
Estatad (FISE)
Ramo General 33**



2010 - 2016





RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas, e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

El FAIS se divide en dos componentes: El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Los recursos del FISM, según lo señala la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 33, se destinan a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura; mientras que los recursos del FISE se orientan hacia obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los recursos del FAIS, dado que tienen una naturaleza federal, están sujetos a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

La evaluación que se realiza en este documento es Estratégica de Consistencia y Resultados, y consiste en dar respuesta a setenta y cinco preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FAIS, particularmente del componente FISE, para lo cual la Dependencia Coordinadora proporcionó la siguiente documentación: Bitácora de Evaluación; Mecanismos de Atención a los Aspectos Susceptible de Mejora 2015; Ficha Técnica; MIR Federal; MIR Estatal; Vinculación del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos de las Dependencias Ejecutoras; Plan Sectorial de Desarrollo: Plan Estratégico Sectorial de Transporte y Plan Estratégico Sectorial de Protección Ambiental; Programa Estatal de Financiamiento del Desarrollo 2011-2016; Objetivos Estratégicos de la Comisión Estatal del Agua y del Programa Operativo Anual 2014 de la Unidad Responsable; Árbol de objetivos y de problemas de la Comisión Estatal de Agua; MIR de la Comisión Estatal de Agua del ejercicio 2015; listado de indicadores; MIR de Caminos y Autopistas de Oaxaca; MIR de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del ejercicio 2015; Ficha Técnica del Indicador de Gestión de la Comisión Estatal de Agua del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 de los cuatro niveles de objetivo;



Formato de listado de programas con características similares; Catálogo de obras de FAIS y Zonas de Atención Prioritaria 2014 de SEDESOL; Documentos normativos; Documentos metodológicos para la selección de proyectos; Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social; Características Socioeconómicas de los Beneficiarios; Resumen de población beneficiada del Programa FISE 2014 de la Comisión Estatal del Agua; Manual de Planeación, Programación y Presupuestación; Reporte de Seguimiento del FISE 2014; Resumen de Presupuesto de Egresos 2014, Resumen por Unidad Responsable, Proyecto-Obra o Actividad; Listado de obras 2014 de SINFRA; Avances Físicos y Financieros al 31 de diciembre de 2014; Ejecución y Entrega de Obra de la Comisión Estatal de Agua; Actas de entrega-recepción de obras; Informe final de cumplimiento de los programas y proyectos de inversión; Estado de Origen y Aplicación de Recursos del FISE del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; Resumen de inversión por clave de financiamiento-UR-Programa-Actividad-Cierre; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2014 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Costos de Operación del FISE; Estructura Organizacional de la Comisión Estatal del Agua; Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Agua; Propuesta del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública y Reporte de Evaluación de los Fondos de Aportaciones.

Además de la información proporcionada descrita en el párrafo anterior, se llevó a cabo la recopilación de información electrónica sobre la cual se describen las fuentes de información en el anexo correspondiente.



Índice

Introducción.....	6
I. Diseño.....	8
II. Planeación Estratégica.....	46
III. Cobertura y Focalización.....	53
IV. Operación.....	56
V. Percepción de la población objetivo.....	89
VI. Resultados.....	93
VII. Ejercicio de los recursos.....	100
VIII. Principales Hallazgos de la evaluación.....	104
IX. Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones.....	108
X. Conclusiones.....	114
Anexos.....	117
Anexo I: Características Generales del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso.....	118
Anexo II: Instrumentos de recolección de información.....	120
Anexo III: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis.....	123
Anexo IV: Entrevistas realizadas (en su caso). Nombre de las personas entrevistadas, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.....	125
Anexo V: Datos de la Institución Evaluadora.....	128



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo que establece el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El FAIS se divide en dos componentes: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Este último es el que se va a evaluar en este documento.

A continuación, se describen los términos de referencia mediante los cuales se lleva a cabo esta evaluación, los cuales se basan en los términos de referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

I. Objetivo General

Evaluar Estratégicamente la Consistencia y los Resultados de los Programas Estatales que operan con Recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, resultados y el ejercicio de los recursos. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis retroalimenten el desempeño de los programas y el ejercicio de los recursos.

II. Temas de la Evaluación:

La evaluación se divide en los siguientes siete temas: 1. *Diseño*. Se identifican los objetivos del Fondo para determinar la consistencia de su diseño y los resultados. 2. *Planeación Estratégica*. Se analizan los instrumentos de planeación del Fondo, y la orientación para resultados. 3. *Cobertura y Focalización*. Cuantifica y determina la población potencial y la población objetivo atendida por el Fondo. 4. *Operación*. Analiza las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como el cumplimiento y avance en los indicadores estratégicos y de gestión. 5. *Percepción de la Población*. Analiza el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que conforman el Fondo. 6. *Resultados*. Analiza los resultados intermedios y de impacto alcanzados por el Fondo para resolver el problema para el cual fue creado. 7. *Ejercicio de los recursos*. Analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo con los objetivos a los cuales están destinados.



III. Metodología

La evaluación se realiza a través de un análisis de gabinete¹ a partir de información proporcionada por la Dependencia o Entidad Ejecutora de los recursos que se evalúan, por lo que dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos que serán analizados.

Esta evaluación del FISE considera el análisis de la información proporcionada por la Dependencia Coordinadora: Secretaría de Finanzas (SEFIN), y las Dependencias Ejecutoras: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA); Comisión Estatal de Vivienda (CEVI); Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO); Comisión Estatal del Agua (CEA); Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (SSO); y Municipios del Estado de Oaxaca.

Cabe señalar que en esta evaluación destaca el análisis de infraestructura de agua, ello en virtud de que la información proporcionada por la Comisión Estatal del Agua, y Caminos y Aeropistas de Oaxaca es abundante en esta materia, aun cuando dicha información corresponda al ejercicio 2015. Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, que para una evaluación completa del Fondo, todas las ejecutoras que reciben recursos, entreguen la información correspondiente para un análisis oportuno.

La parte final de este documento comprende los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información, las fortalezas, debilidades y recomendaciones, así como las conclusiones. Además, contiene un anexo que incluye las características generales del Fondo, los instrumentos de recolección de información, las bases de datos de gabinete que se utilizaron y los datos de la institución evaluadora.

¹ El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y análisis de la información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación. Información contenida los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



I. DISEÑO





a. Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales que se encuentra regulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 25. Los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales tienen un destino específico, el cual se señala en esta Ley; los montos asignados para cada uno de los ocho Fondos de Aportaciones se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de forma anual, por lo que si bien los recursos que lo conforman son distribuidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que sean éstas las que los utilicen en los fines que establece la Ley; de igual manera no pierden su naturaleza federal, lo cual sujeta a los gobiernos estatales y municipales a cumplir con las obligaciones que se establecen en las leyes federales aplicables respecto al destino de los recursos. El FISE se determina anualmente en el PEF y su ministración se realiza en los primeros diez meses del año por partes iguales.

En términos de la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 33, el objetivo del FAIS es destinar sus recursos en forma exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, según lo que prevé la Ley General de Desarrollo Social.

Los recursos federales que integran el FAIS, son por un monto equivalente, y sólo para efectos de referencia, del 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP), de los cuales sólo le corresponde al FISE el 0.3066%; y el resto se destina al FISMDF.

De manera puntual, el FISE debe estar destinado a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad; de dichos recursos y para la realización de los proyectos, las entidades deberán invertir en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) ² ya sean urbanas o rurales, adicionalmente, pueden destinar de los recursos que les correspondan anualmente hasta el 3%, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que tienen que ser destinados dichos recursos.

² Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.



Cuadro No. 1
Destinos del FISE por Ente Ejecutor

BIEN Y/O SERVICIO	ENTE EJECUTOR	RECURSO QUE RECIBIÓ	% DE RECURSO QUE RECIBIÓ
*Modernización y Ampliación de caminos. *Rehabilitación de caminos rurales.	Caminos y Aeropistas de Oaxaca	64.980.906,61	0,096
*Construcción de Sanitarios para el Mejoramiento de la Vivienda. *Construcción de piso firme. * Equipamiento de estufas ecológicas. *Construcción de Techo firme. *Construcción de cuartos dormitorios.	Comisión Estatal de Vivienda	177.713.192,13	0,26
*Construcción de Sistema de Agua Potable *Ampliación de Sistema de Agua Potable *Rehabilitación de Sistema de Agua Potable	Comisión Estatal de Agua	42.737.310,88	0,063
*Construcción de baños ecológicos. * Construcción de comedores y unidades médicas. * Construcción de cocinas comunitarias y Centros de Atención Juvenil. * Construcción de Sistema de Agua Potable.	Municipios Inversión Concertada- Planeación	227.128.413,39	0,33
*	Secretaría de Finanzas Normativa	102.857.134,83	0,15
*Construcción de Sanitarios con Biogestor. *Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica. *Construcción de Alumbrado Público Solar	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	43.064.034,74	0,06
*Construcción de Centros de Salud	Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	14.799.240,12	0,02
Total del presupuesto otorgado		673.280.233,50	100

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

En el Cuadro No. 1 se muestran los Entes Ejecutores que recibieron recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2014, sin embargo, para la realización de la presente evaluación solo se contó con la información de la Comisión Estatal del Agua (CEA), y de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO).



1. ¿El Fin y el Propósito, está claramente definido?

RESPUESTA: SI

En la MIR Federal se describe que el *Fin* es: contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria. Por su parte, el *Propósito* señala: las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Tanto el Fin como el Propósito, señalados en el párrafo anterior, se encuentran claramente definidos, y son congruentes con el destino que deben tener los recursos del Fondo, el cual se establece en la Ley de Coordinación Fiscal.



2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental se identificó tanto las problemáticas de los programas del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, como la solución a las mismas, los cuales se enuncian en el Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2 Problemática y Solución de la Problemática

PROGRAMA	PROBLEMÁTICA	SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA
Sistema de Agua Potable	Insuficiente cobertura y suministro de agua potable en localidades urbanas y rurales del Estado de Oaxaca.	Suficiente cobertura y suministro de agua potable en localidades urbanas y rurales del Estado de Oaxaca.
Sistema de Alcantarillado	Insuficiente cobertura de drenaje y alcantarillado en localidades urbanas y rurales del Estado de Oaxaca.	Suficiente cobertura de drenaje y alcantarillado en localidades urbanas y rurales del Estado de Oaxaca.
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Insuficiente capacidad de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales del Estado de Oaxaca.	Suficiente capacidad de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales del Estado de Oaxaca.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (árbol de problemas y de objetivos)

Nota: La Comisión Estatal del Agua es la única entidad ejecutora que proporcionó el árbol de problemas y de objetivos, por ello la problemática que se plantea corresponde únicamente al sistema de agua.

Tanto el Fin como el Propósito señalados en la pregunta anterior están correlacionados con la solución del problema que se menciona en el Cuadro No.2.



3. ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen?*

RESPUESTA:

Tanto el Fin como el Propósito señalados en la pregunta 1, contribuyen al logro del objetivo del Fondo, que es fortalecer la capacidad tanto de los estados como de los municipios para atender las necesidades de provisión de infraestructura básica para la población en pobreza extrema³; siendo el destino de los recursos FISE: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, obras y acciones de beneficio regional e intermunicipal, el cual está vinculado con el objetivo planteado por cada una de las entidades ejecutoras. A manera de ejemplo la Comisión Estatal de Agua plantea: ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, y lograr que la población cuente con infraestructura funcional para el tratamiento de agua.

Respecto al punto anterior, cabe mencionar que los objetivos planteados por la CEA, están vinculados directamente con la clasificación de proyectos de agua y saneamiento que se señala en el Catálogo del FAIS⁴.

³ Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

⁴ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.



4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo.*

RESPUESTA:

El objetivo fundamental del FISE es financiar la realización de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Dicho objetivo se encuentra directamente vinculado a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3 Vinculación de Objetivos

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL
<p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. <i>Línea de acción:</i> Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.</p>	<p>Objetivo 2: Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microrregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.</p>	<p>Objetivo 2: Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018)

Derivado de lo anterior, se concluye que existe plena congruencia entre lo planteado en el PND, el PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y el objetivo del FISE.



5. ¿Las Actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

RESPUESTA: SÍ

En el Cuadro No.4 se observan las Actividades que están incorporadas en la MIR, de cuya lectura se puede apreciar que son las suficientes y necesarias para producir cada uno de sus Componentes, los que a su vez responden al cumplimiento del objetivo del FISE.

Cuadro No. 4 Componentes-Actividades

FUNCIÓN	COMPONENTES	ACTIVIDADES
Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. • Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. • Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. • Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. • Otros Proyectos financiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Registro de proyectos de infraestructura para la educación. • Registro de proyectos de infraestructura para la salud. • Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación. • Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización. • Registro de otros proyectos • Seguimiento de proyectos.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR Estatal del FISE).



6. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

RESPUESTA: SI

Los Componentes que están registrados en las MIR Estatal son necesarios y suficientes para el logro del Propósito. Cada uno de los Componentes descritos en la MIR, se enuncian, como servicios proporcionados o entregados durante la ejecución de los programas para el logro de su Propósito, por lo que se cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML).

Cuadro No. 5 Componentes-Propósito

COMPONENTES	PROPÓSITO
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. • Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. • Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. • Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. • Otros Proyectos financiados. 	<p>Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR Estatal del FISE).

El cuadro No.5 muestra que los servicios que se proporcionan con los recursos del FISE atienden el Propósito del mismo, el cual identifica de forma clara la población a la que va dirigida y la manera en que le impacta.



7. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

RESPUESTA: SI

Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin, puesto que el Propósito es un punto de partida para identificar el Fin y, además describe los resultados concretos que se esperan lograr; mientras que el Fin describe la forma en que el programa contribuye al logro del objetivo estratégico al que está alineado. En la figura No. 1 se describen ambos niveles de objetivo:

Figura No. 1 Fin-Propósito



Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

Adicionalmente, a manera de ejemplo se muestra que de los programas, sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin, como se muestra en el cuadro No. 6.



Cuadro No. 6 Propósito-Fin por Programa

PROGRAMA	PROPÓSITO	FIN
Sistema de Agua Potable	Población cuenta con suministro y cobertura de agua potable en el Estado.	Contribuir a que las comunidades del Estado de Oaxaca cuenten con sistemas formales de agua potable para mejorar la calidad de vida de la población.
Sistema de Alcantarillado	Población cuenta con cobertura de drenaje y alcantarillado en el Estado.	Contribuir a que las comunidades del Estado de Oaxaca cuenten con sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial para brindarle a la población un medio-ambiente saludable.
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	Población cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales operando en el Estado.	Contribuir a que las comunidades del Estado de Oaxaca cuenten con servicio de tratamiento de aguas residuales a fin de evitar posibles problemas de salud pública, así como reducir el impacto ambiental y la contaminación de los acuíferos locales.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.



8. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Derivado del análisis de la información proporcionada se considera que la lógica vertical es clara puesto que existe una relación causa-efecto directa entre las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin.

En el cuadro No. 7, se muestran los cuatro niveles de objetivos, sobre los cuales se describen los criterios que determinan que existe una clara lógica vertical entre los niveles de objetivo:

Cuadro No. 7. Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores

NIVEL DE OBJETIVO	CRITERIOS DE LÓGICA INTERNA VERTICAL
<p>Fin: Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Está claramente especificado. • Es un objetivo que contribuye al logro de los programas. • El Fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior. • Incluye un solo objetivo. • Está vinculado al Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano.
<p>PROPÓSITO: Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Está claramente especificado • Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos. • Incluye un solo objetivo. • Se encuentra redactado como una situación alcanzada. • Se incluye de manera precisa la población objetivo. • El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin.
<p>COMPONENTES: Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. Proyectos financiados de infraestructura del sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Son los bienes y servicios que produce el programa. • Están redactados como resultados logrados. • Son necesarios para producir el propósito. • Son suficientes para lograr el propósito



NIVEL DE OBJETIVO	CRITERIOS DE LÓGICA INTERNA VERTICAL
salud. Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. Otros Proyectos financiados.	
<p>ACTIVIDADES:</p> Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Registro de proyectos de infraestructura para la educación. Registro de proyectos de infraestructura para la salud. Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación. Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización. Registro de otros proyectos Seguimiento de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Están ordenadas de manera cronológica • Son necesarias para lograr los componentes. • Las actividades son suficientes para lograr cada componente.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR Estatal del FISE, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados).

Aunado a lo anteriormente señalado, en las MIR de las dependencias ejecutoras se identificaron los supuestos por cada nivel de objetivo, por lo que si se cumplen con las actividades programadas y los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito.



9. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño y en su lógica interna*.

RESPUESTA:

No se considera necesario proponer ningún cambio en el diseño ni en su lógica interna, en virtud de que los niveles de objetivo enunciados en la pregunta anterior, muestran una relación causal directa entre ellos.



10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?

RESPUESTA: SÍ

En el cuadro No. 8 se describen los indicadores correspondientes a cada nivel de objetivo de la MIR.

Cuadro No. 8 Indicadores por Nivel de Objetivo

NIVEL DE OBJETIVO	INDICADORES
Fin	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p> <p>Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de rezago social, al pasar de muy alto a alto.</p>
Propósito	<p>Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.</p> <p>Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.</p>
Componente	<p>Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de</p>



2010 - 2016

	<p>proyectos financiados con recursos del FAIS. Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.</p>
Actividad	<p>Número de proyectos registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación. Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización. Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales. Número de otros proyectos registrados en el SFU. Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR Estatal del FISE).



11. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

RESPUESTA: SÍ

1. Los indicadores que miden el **Fin** son claros, puesto que son precisos y pueden ser interpretados sin ambigüedades; son relevantes, refleja una dimensión relevante para el logro del objetivo; son económicos puesto que proporcionan la información necesaria para generar el indicador sin costo; son adecuados los indicadores miden lo que efectivamente se desea medir; sin embargo no son monitoreables en su totalidad, puesto que en las MIR de las dependencias ejecutoras sólo se registran las fuentes de información de forma general.

2. De los indicadores que miden el **Propósito**, el nivel de objetivo que se plantea es que: “Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”; y uno de los indicadores considera a “Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS”, se considera que dichos indicadores son claros, al ser precisos en lo que se plantea medir; son relevantes debido a que responde al propósito planteado; son económicos, puesto que la información para generar el indicador es accesible y sin costo; son adecuados, debido a que se mide lo que efectivamente se debe medir; sin embargo no es monitoreable en su totalidad, debido a que se registran las fuentes de información sólo de manera general en las MIR de las dependencias ejecutoras.

3. Los indicadores que miden los **Componentes**, son claros puesto que son precisos; son relevantes para el logro del objetivo planteado; son económicos puesto que proporcionan la información necesaria para generar el indicador sin costo; son adecuados, porque se mide lo que efectivamente se debe medir pero; no son por completo monitoreables puesto que no se cuenta con la precisión de las fuentes de información para que sujetos independientes puedan replicar el cálculo de los indicadores.

4. Los indicadores que miden las **Actividades**, se considera que cumplen con las características de que son claros, relevantes, económicos, adecuados, sin embargo son monitoreables solamente de forma parcial, por las razones expuestas en el punto anterior.

En el Cuadro No. 9 se observa un resumen de las características de los indicadores en los diferentes niveles del desempeño de la MIR.



Cuadro No. 9 Indicadores por Nivel de Objetivo

Indicadores de	Características que cumplen	Características que no cumplen
Fin	<p>*Son <u>claros</u>, puesto que son precisos y pueden ser interpretados sin ambigüedades. *Son <u>relevantes</u>, refleja una dimensión relevante para el logro del objetivo. *son <u>económicos</u> puesto que proporcionan la información necesaria para generar el indicador sin costo. *son <u>adecuados</u> los indicadores miden lo que efectivamente se desea medir.</p>	<p>*No son <u>monitoreables</u> en su totalidad, puesto que en las MIR de las dependencias ejecutoras sólo se registran las fuentes de información de forma general.</p>
Propósito	<p>*Son <u>claros</u>, al ser precisos en lo que se plantea medir. *Son <u>relevantes</u> debido a que responde al propósito planteado. *Son <u>económicos</u>, puesto que la información para generar el indicador es accesible y sin costo. *son <u>adecuados</u>, debido a que se mide lo que efectivamente se debe medir.</p>	<p>*No es <u>monitoreable</u> en su totalidad, debido a que se registran las fuentes de información sólo de manera general en las MIR de las dependencias ejecutoras</p>
Componentes	<p>*Son <u>claros</u> puesto que son precisos. *Son <u>relevantes</u> para el logro del objetivo planteado. *Son <u>económicos</u> puesto que proporcionan la información necesaria para generar el indicador sin costo. *son <u>adecuados</u>, porque se mide lo que efectivamente se debe medir.</p>	<p>*No son por completo <u>monitoreables</u> puesto que no se se cuenta con la precisión de las fuentes de información para que sujetos independientes puedan replicar el cálculo de los indicadores.</p>
Actividades	<p>*Se considera que cumplen con las características de que son <u>claros</u>, <u>relevantes</u>, <u>económicos</u>, <u>adecuados</u>.</p>	<p>*Son <u>monitoreables</u> solamente de forma parcial</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.



12. De no ser el caso, la Institución Evaluadora, en coordinación con la (s) Dependencia (s) y/o Entidad (es) ejecutora (s) de los recursos que se evalúan, deberán proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*

RESPUESTA:

En consecuencia a la respuesta de la pregunta anterior, donde se afirmó que los indicadores para cada nivel de objetivo son claros, relevantes, económicos y adecuados, no se considera necesario proponer otros indicadores. Solamente se observa como un aspecto susceptible de mejora que los medios de verificación se incorporen a la MIR, puesto que solamente se registran de manera general en las MIR de las dependencias ejecutoras, por lo que no se cumple con el principio que establece la MML, de que las fuentes de información proporcionadas deben permitir que cualquier sujeto ajeno al tema pueda replicar el cálculo de indicadores.



13. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

RESPUESTA: NO

En la MIR no se identifica ni su línea base ni la temporalidad. Únicamente la frecuencia de medición que es anual. Sin embargo, en el Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental si se establece la línea base valor de 2014 del sistema de agua potable, la cual se describe a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10 Línea Base Valor 2014

INDICADORES DE TRAZADORES DEL SECTOR	VALOR 2014
Porcentaje de vivienda con acceso a agua.	75%
Núm. de viviendas con conexión domiciliaria, vía organismos operadores (ADOSAPACO y administrados por CEA).	188,599
Porcentaje de localidades urbanas con administración de agua.	33.1%
Eficiencia comercial promedio de los Organismos Operadores Administrados por CEA.	83.60%
Eficiencia física en organismos operadores.	58%
Porcentaje de subsidio implícito de operadores administrados por CEA.	6%
Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje.	76
Relación del volumen tratado con respecto a la capacidad de tratamiento instalada.	45%

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental).



14. ¿Se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

RESPUESTA: SÍ

En la MIR proporcionada para la presente evaluación, se registran en la mayoría de los niveles de objetivo, los documentos donde es posible localizar la información para el cálculo de indicadores, sin embargo, no se registra el sitio donde puede ser localizada esta información. Asimismo, en la MIR del Fondo no se registran ni los Medios de Verificación, ni los Supuestos.

Por lo anteriormente expuesto, se observa como un aspecto susceptible de mejora que se registren las direcciones electrónicas donde pueda ser localizada la información para cada nivel de objetivo en la MIR del Fondo correspondiente al ejercicio 2014. Asimismo, sería deseable completar la MIR, incorporando tanto los Medios de Verificación como los Supuestos.



15. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿se ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

RESPUESTA: NO

Si bien las encuestas son herramientas que permiten medir de forma directa el grado de satisfacción de los beneficiarios, y a su vez evaluar los resultados de los programas, en la evidencia documental no se identificó que se haya realizado ninguna encuesta.



16. ¿De qué manera se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

RESPUESTA:

La información que se considera como Medio de Verificación es información pública correspondiente a dependencias federales, por ende se trata de información institucional considerada como oficial, que fue validada por las autoridades federales correspondientes antes de su publicación, lo cual valida la veracidad de la información. Sin embargo, en las MIR de las dependencias ejecutoras, se encontró que en la mayoría de los casos, solamente se registran los documentos donde se encuentra la información correspondiente, pero no se señalan las direcciones electrónicas donde se puede localizar dicha información.



17. ¿Se consideran válidos los supuestos tal como figuran en la matriz de indicadores?

RESPUESTA: SÍ

La MML señala que los Supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en la MIR, para lo cual es preciso identificar los riesgos ajenos a la gestión del programa que tiene que afrontar éste para tener éxito.⁵ Al respecto en las MIR's de las dependencias ejecutoras, se identificaron los Supuestos correspondientes a cada nivel de objetivo, sobre los cuales algunos de ellos se muestran a continuación:

Cuadro No. 11 Supuestos de la Matriz de Indicadores

DEPENDENCIA EJECUTORA	SUPUESTOS
Comisión Estatal de Agua: Sistema de Agua Potable	<p>Que se realicen programas de agua en el estado. Las condiciones sociales económicas y ambientales son estables y garantizan el desarrollo o la realización de los proyectos de agua en el estado.</p> <p>Contar con fuentes de financiamiento para programas de agua. Existe suficiencia presupuestal que permite el óptimo funcionamiento y la adecuada operación de los sistemas. La población hace buen uso de la infraestructura y toma medidas complementarias para su mantenimiento.</p> <p>No existen fenómenos meteorológicos. Los ejecutores (entidad estatal y municipios) operan los sistemas de agua potable. Las instituciones federales y estatales contribuyen al logro de las metas.</p> <p>Los acuerdos entre los tres órdenes de gobierno los beneficiarios y los ejecutores de obras son respetados. Los compromisos financieros y operativos asumidos por los municipios los beneficiarios y las dependencias normativas y ejecutoras son cumplidos.</p> <p>El Municipio acepta el desarrollo de los estudios y proyectos.</p> <p>Los Municipios dejan operar las fuentes de abastecimiento.</p> <p>Los acuerdos entre los tres órdenes de gobierno los beneficiarios y los ejecutores de obras son respetados. Se cuenta y/o se obtiene el título de concesión de aguas nacionales.</p> <p>Las condiciones sociales de los Municipios son estables y permiten el desarrollo del proyecto.</p> <p>Los acuerdos entre los tres órdenes de gobierno los beneficiarios y los ejecutores de obras</p>

⁵ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Página 18.



DEPENDENCIA EJECUTORA	SUPUESTOS
	<p>son respetados.</p> <p>Los acuerdos entre los tres órdenes de gobierno los beneficiarios y los ejecutores son respetados.</p>
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	<p>Los usuarios se sujetan a las capacidades de carga y velocidad de transporte en los caminos rurales.</p> <p>Estamos expuestos a lluvias atípicas, a la inflación anual.</p> <p>Estamos expuestos a los recursos que se han autorizado año con año por SEFIN.</p> <p>Concurrencia territorial de programas y actividades de diferentes organismos y dependencias.</p> <p>Las comunidades rurales hacen sus solicitudes de caminos rurales a Caminos y Aeropistas de Oaxaca.</p>
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	<p>Garantizar la operación de las infraestructuras ejecutadas.</p> <p>Compromiso de los beneficiarios e involucrados en el mantenimiento de las infraestructuras.</p> <p>Participación de los beneficiarios autoridades y dependencias gubernamentales involucradas.</p> <p>Participación de los beneficiarios autoridades y dependencias gubernamentales involucradas para la construcción de las obras programadas.</p> <p>Participación de los beneficiarios autoridades y dependencias gubernamentales involucradas.</p> <p>Participación de los beneficiarios autoridades y dependencias gubernamentales involucradas para la construcción de las obras programadas.</p> <p>Participación de los beneficiarios autoridades y dependencias gubernamentales involucradas.</p> <p>Participación de los beneficiarios autoridades y dependencias gubernamentales involucradas para la construcción de las obras programadas.</p>

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Listado de Indicadores).

Los Supuestos planteados en el cuadro anterior describen las condiciones externas que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en la MIR, lo cual cumple con lo que se establece la MML.



18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

RESPUESTA: NO

Según la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores señala que la lógica horizontal de la MIR se integra por el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, por medio del cual es posible monitorear y evaluar el comportamiento del programa, situación que se cumple con la información registrada en las MIR de las dependencias ejecutoras, sobre lo cual a continuación se muestran algunos de los indicadores, así como los respectivos medios de verificación:

Cuadro No. 12 Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación

NIVELES DE OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
FIN	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable.	http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=20
	Cobertura de tratamiento de aguas residuales en el Estado.	Unidad de operación y mantenimientos de la comisión estatal del agua.
	Proporción de localidades beneficiadas en el estado a través de los programas de Atención de la Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO).	Informe Estadístico Anual de Gobierno. INEGI "localidades en entidades federativas".
	Índice de Rezago Social.	www.coneval.gob.mx
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	
PROPÓSITO	Cobertura de población con acceso a agua potable.	Comisión Estatal del Agua.
	Cobertura de población con acceso a alcantarillado.	Comisión Estatal del Agua.
	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales operando en el estado.	Unidad de operación y mantenimientos de la comisión estatal del agua.
	Proporción de kilómetros modernizados y conservados en acceso a municipios del estado.	Informe estadístico Anual de Gobierno.
	Tasa de variación de obras ejecutadas en el ejercicio 2015.	Informe de cuenta pública y Cierre de ejercicio.
	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	
	Porcentaje de obras entregadas a la comunidad	Actas de entrega recepción.



2010 - 2016

NIVELES DE OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
COMPONENTES	Porcentaje de localidades beneficiadas con el programa agua limpia.	Comisión Estatal del Agua.
	Proporción de kilómetros modernizados con respecto al total de caminos en el estado.	Programa Operativo Anual de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. Programa Operativo Anual de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca.
	Proporción de Caminos rurales reconstruidos con los programas de CAO.	
	Proporción de Caminos rurales conservados con los programas de CAO .	
	Proporción de caminos rurales construidos con los programas de CAO.	Reportes de supervisión. Informes trimestrales de avance físico y financiero.
	Porcentaje de obras ejecutadas de infraestructura social respecto a las programadas en 2015.	Reportes de supervisión. Informes trimestrales de avance físico y financiero.
	Porcentaje de obras ejecutadas de infraestructura productiva respecto a las programadas en 2015.	Actas de Entrega Recepción.
ACTIVIDADES	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica ejecutadas.	Actas de Entrega Recepción.
	Porcentaje de estudios y proyectos realizados.	Estudio y proyecto solicitado y entregado.
	Porcentaje de obras de captación y plantas potabilizadoras ejecutadas.	Actas de Entrega Recepción.
	Porcentaje de localidades atendidas con programas de calidad del agua.	Comisión Estatal del Agua.
	Porcentaje de obras de infraestructura de drenaje y alcantarillado ejecutadas.	Actas de Entrega Recepción.
	Porcentaje de estudios y proyectos realizados en el año.	Estudio y proyecto solicitado y entregado.
	Porcentaje de obras de plantas de tratamiento de aguas residuales ejecutadas.	Actas de Entrega Recepción.
	Proporción de solicitudes atendidas de modernización con respecto al total de solicitudes presentadas a CAO.	Base de datos "solicitudes" del Departamento de Atención a la Demanda de CAO.
	Total de proyectos de caminos rurales.	
	Solicitudes recibidas en el año.	
	Porcentaje de obras de elec. ejec. respe. a las progr. en 2015. 2.3 porcen. de obras p/ mejor. del med. amb. ejecu. respec. a las progr. 2015. 2.4 porcen. de obr. de agua pot.y dren.sani. respe. A las prog.2015.	Reportes de supervisión. Informes trimestrales de avance físico y financiero. Registros administrativos de las subsecretarías de obras públicas y de ordenamiento territorial.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Listado de Indicadores).



Se valida la lógica horizontal, en virtud de que se han identificado Supuestos para cada nivel de objetivo, los cuales se describen en la pregunta 17; además, los Medios de Verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de indicadores; y los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Cabe señalar que se identifica como un aspecto susceptible de mejora, respecto a los medios de verificación, que sería deseable que se precisaran las fuentes de información, es decir, se señalen las direcciones electrónicas donde se puede localizar la información para el cálculo de indicadores.



19. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos)*

RESPUESTA:

Como se señaló en la pregunta anterior, la lógica horizontal se valida, en virtud de que contiene los elementos señalados; sin embargo, se sugiere que se incorporen a la MIR del Fondo tanto los Medios de Verificación como los Supuestos, y que además, en los medios de verificación se precisen las direcciones electrónicas donde puede ser localizada la información para el cálculo de indicadores.



20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental, la Comisión Estatal del Agua describe que la población objetivo incluye obras autorizadas en el ejercicio 2014; mientras que la población atendida incluye beneficiarios de las obras realizadas con el programa. Finalmente, la población potencial es la población del Estado de Oaxaca, susceptible de recibir el beneficio del programa para obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Se recomienda reconsiderar la conceptualización de la población objetivo y traducirla a número de habitantes, ya que la consideración de dos unidades de medida diferentes en la conceptualización de las poblaciones, podría generar problemas de medición y comparabilidad, por lo que se sugiere su homogenización.



21. ¿Se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

RESPUESTA: SÍ

Se han cuantificado y caracterizado las poblaciones objetivo, la atendida y la potencial, por tipo de género, como se muestra a continuación:

**TABLA No. 1
RESUMEN DE POBLACIÓN BENEFICIADA**

POBLACIÓN POTENCIAL			POBLACIÓN OBJETIVO			POBLACIÓN ATENDIDA		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1,819,008	1,982,954	3,801,962	17,152	18,216	35,368	10,571	10,962	21,533

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Población Potencial, Objetivo y Atendida).

Además de lo anterior, en la evidencia documental se identificaron las Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2014, correspondientes a los municipios del Estado de Oaxaca, de las cual se describe para cada municipio, el grado de marginación y el grado de rezago social.



22. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que se otorga (n) se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

RESPUESTA:

Conforme al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISE deberán beneficiar directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

En relación a la definición de pobreza, en el Título Segundo de los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza, se señala que ésta considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial. Considerando el primero, el bienestar económico, la definición considera las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso; el de derechos sociales, se integra a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social; y del contexto territorial incorpora aspectos que trascienden al ámbito individual (que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras); en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social, así como otros considerados relevantes para el desarrollo social.

Asimismo, el Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social define como Zonas de Atención Prioritaria, a las áreas o regiones que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.



23. ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

Conforme a lo expuesto en las preguntas 21 y 22, los recursos del FISE están siendo orientados hacia el destino que señala la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con lo cual se está dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

Sin embargo, de acuerdo a lo comentado en la pregunta No. 20, se recomienda reconsiderar la conceptualización de la población objetivo y traducirla a número de habitantes, ya que la consideración de dos unidades de medida diferentes en la conceptualización de las poblaciones, podría generar problemas de medición y comparabilidad, por lo que se sugiere su homogenización



24. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental se identificó el documento denominado: “*Características Socioeconómicas de los Beneficiarios*”, el cual contiene información respecto a: clave, región, municipio, localidad, nombre de la obra, número de beneficiarios por obra y por municipio, viviendas particulares habitadas, número de hombres y mujeres beneficiarios, por ciento de población de 15 años o más analfabeta, por ciento de población de 15 años o más sin primaria completa, sin energía eléctrica, sin disponibilidad de agua entubada, promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas, por ciento de viviendas particulares habitadas con piso de tierra, que no disponen de refrigerador, índice de marginación, y lugar que ocupa en el contexto estatal.



25. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y su lógica interna?

RESPUESTA: SÍ

Es congruente la lógica interna con los ordenamientos federales aplicables al FAIS: Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social, así como con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Por otro lado, existe congruencia entre la lógica interna y los objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Como se mencionó en la pregunta 8, derivado del análisis de la información documental proporcionada, se considera que la lógica interna es clara, puesto que existe una relación causal directa entre las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin.



26. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

RESPUESTA:

En relación con los Programas Federales operados durante el ejercicio 2014, particularmente de los Programas Sujetos a Reglas de Operación que opera la Secretaría de Desarrollo Social, con los que puede existir complementariedad con el FISE son:

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.
- Programa de Coinversión Social.
- Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.



27. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad de acciones?*

RESPUESTA:

De la revisión que se realizó en la evidencia documental, así como en las reglas de operación de los programas sujetos, no se encontró ninguno con el que pudiera existir duplicidad de acciones.



28. ¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

RESPUESTA: SÍ

La información en la que se han detectado las complementariedades de los recursos del FAIS con los recursos provenientes de los Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación se localizó en los siguientes documentos:

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013⁶.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2013⁷.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de abril de 2014⁸.

⁶ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328343&fecha=28/12/2013

⁷ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327863&fecha=24/12/2013

⁸ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342546&fecha=29/04/2014



II. Planeación Estratégica





29. ¿En los planes se establecen con claridad los resultados (Objetivos estratégicos) que se busca alcanzar?

RESPUESTA: SÍ

En el Plan Estratégico Sectorial Transporte, Subsector Caminos, se identificó que por medio de la operación del Organismo Descentralizado, Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), se pretende ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de transportes mediante políticas e inversiones que aprovechen adecuadamente los recursos públicos y privados orientados al sector.

Por otro lado, en el Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental, Subsectores Agua y Saneamiento Básico, se encontró que se busca asegurar el abasto de agua potable a las comunidades que aún no reciban el servicio, así como tomar las medidas de prevención que aseguren la regularidad en aquellas que ya cuentan con el recurso. Para ello se plantea como estrategia, aumentar el número de localidades urbanas con administración de agua para asegurar la cobertura.



30. ¿Se cuenta con mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

RESPUESTA: SÍ

En el Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental, Subsectores Agua y Saneamiento Básico, se señala que la meta principal de este plan es que la población del Estado de Oaxaca cuente con el acceso a los principales servicios básicos y se cumpla con los parámetros cuantificables de mejoramiento en la cobertura a 2016.

Para el cumplimiento de la meta señalada en el párrafo anterior, la estrategia en el sector hídrico postula un conjunto de principios y lineamientos que definen la ruta a seguir; los principios se enuncian en el Cuadro No. 13

Cuadro No. 13 Principios que definen Metas

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
La Sustentabilidad	En su <i>dimensión ambiental</i> : la sustentabilidad hídrica requiere el respeto a los caudales ecológicos de los cuerpos de agua superficial y el control de la contaminación del agua. En su <i>dimensión económica</i> : implica el establecimiento de sistemas financieros eficaces y con capacidad para generar autonomía y sustento en el tiempo. En su <i>dimensión social</i> : involucra el desarrollo de una cultura que impulse la justa valoración del agua y haga inadmisibles su despilfarro y contaminación.
Visión integral y de largo plazo	Es necesario mantener una visión integral y de largo plazo en todas las políticas, programas y proyectos que inciden o pueden hacerlo en la disponibilidad y en la calidad de los recursos hídricos.
Visión de cuenca	Los flujos y almacenamientos naturales del agua están siempre determinados por la configuración de las cuencas superficiales y subterráneas, estableciendo una dinámica sistemática que es necesario comprender a profundidad para estar en condiciones de manejarla con efectividad.
Control local	La diversidad de condiciones medioambientales, sociales, económicas y políticas obligan a que las soluciones se decidan, ejecuten y evalúen primero en el ámbito más cercano a donde se originan los problemas y en un marco de responsabilidades compartidas.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Plan Estratégico Sectorial de Protección Ambiental, Subsectores Agua y Saneamiento Básico)

Derivado de lo anterior se considera que se parte de principios sólidos que definen la ruta a seguir para el cumplimiento de las metas.

Por otro lado, en el Plan Estratégico Sectorial Transporte, Subsector Caminos, se señala que la organización para cumplir con las metas fijadas de carácter sectorial, programático y sub programático del Plan, está basada en el principio de coordinación institucional, debido a la necesidad de aunar esfuerzos gubernamentales y privados, requiriéndose para ello, coordinar acciones especialmente con entidades como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).



31. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear su desempeño?

RESPUESTA: SÍ

En las MIR de las dependencias ejecutoras se informa la frecuencia de medición de cada uno de los indicadores de resultados. La frecuencia de medición de los indicadores del Fin y Propósito es anual, respecto a los componentes es semestral y para las actividades es trimestral. Derivado de lo anterior, se infiere que la información se recolecta de manera oportuna para monitorear el desempeño del programa, y es veraz en virtud de que se trata de información oficial, según los medios de verificación informados en las MIR de las dependencias ejecutoras.

Además de lo anterior, se identificó en la evidencia documental un reporte de seguimiento, en el cual se informa, entre otras cosas, la fecha de inicio de la obra, la fecha programada de término de la obra, el avance físico al 31 de julio, avance financiero y el estatus de la obra.



32. ¿Se tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

RESPUESTA: SÍ

En las MIR de las dependencias ejecutoras se informa respecto a la meta programada anual y al período por nivel de objetivo, respecto de lo cual, a continuación se describe la meta anual por cada nivel de objetivo conforme a lo informado por la Comisión Estatal de Agua:

Cuadro No. 14 Metas y Plazos

NIVEL DE OBJETIVO	INDICADOR	META PROGRAMA ANUAL Y AL PERÍODO
Fin	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable	76
	Porcentaje de viviendas con acceso a sistemas de alcantarillado.	73
Propósito	Cobertura de población con acceso a agua potable.	76.5
	Cobertura de población con acceso a alcantarillado.	73
Componente	Porcentaje de obras entregadas a la comunidad.	50
Actividad	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica ejecutadas.	50
	Porcentaje de estudios y proyectos realizados en el año.	50

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR de la

Además de lo anterior, en el Reporte de Seguimiento FISE 2014 de la Comisión Estatal de Agua, se informa que las siguientes obras han sido concluidas: Rehabilitación de la línea de conducción del sistema de agua potable; Construcción del sistema de agua potable; Rehabilitación del Sistema de Agua Potable; y Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. El avance físico reportado de estas obras es del 100 por ciento, lo que significa que existe cumplimiento en el uso de los recursos del FISE.



33. ¿Los indicadores de desempeño, tienen línea base (año de referencia)?

RESPUESTA: SÍ

En las Fichas Técnicas del Indicador de la Comisión Estatal del Agua se registra como línea base para los Programas del Sistema de Agua Potable y del Sistema de Alcantarillado en los niveles de: Fin y Propósito el año de 2010; respecto del Programa Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, la línea base del Fin es 2011 y la del Propósito es 2014.

Se considera que un aspecto susceptible de mejora es que la línea base o año de referencia se registre en la MIR del Fondo.



34. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

RESPUESTA: SÍ

Las metas del desempeño del Fondo tienen que estar ligadas con los montos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, puesto que los montos que se asignan en dicho presupuesto se calculan conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 34. En la fórmula de distribución de los recursos se establece un componente con valor del 20% para las entidades federativas que avanzan en la superación de la pobreza, objetivo del Fondo.

Derivado de lo anterior, de forma anual los montos que se asignan a cada entidad federativa por el FAIS, y de forma particular del FISE, se publican en el Diario Oficial de la Federación, que para efectos del ejercicio fiscal 2014, fue el día 24 de diciembre de 2013.



III. Cobertura y Focalización





35. ¿Se cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

RESPUESTA: SÍ

Para el análisis de cobertura, completar el siguiente cuadro de análisis:

Cuadro No. 15 Cobertura Anual de Atención					
2013 – 2014					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2013					
2014	3,801,962	35,368	21,533	0.6	60.9

FUENTE: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

En el Cuadro anterior se muestra que la eficiencia en la cobertura es del 61 por ciento en el ejercicio 2014, resultado por el que se infiere que la cobertura de los recursos del Fondo no es total.

Cabe señalar que para el año 2013 no se encontró la evidencia documental necesaria para realizar un comparativo entre los años 2013 y 2014, por lo que se considera como un Aspecto Susceptible de Mejora que se proporcione dicha información para un análisis más completo del desempeño del ejercicio de los recursos del FAIS.



36. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental se identificó como definición de la población potencial, a la población del Estado de Oaxaca susceptible de recibir el beneficio del programa para obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mientras que la población objetivo, incluye obras autorizadas en el ejercicio 2014; y la población atendida, incluye beneficiarios de las obras realizadas con el programa. Lo anterior se sustenta en los ordenamientos básicos para la distribución de los recursos del FAIS, como son: la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social; respecto de esta última, las definiciones de los beneficiarios de los recursos del FAIS se señalaron en la pregunta 22.

Como se dijo anteriormente, se recomienda reconsiderar la conceptualización de la población objetivo y traducirla a número de habitantes, ya que la consideración de dos unidades de medida diferentes en la conceptualización de las poblaciones, podría generar problemas de medición y comparabilidad, por lo que se sugiere su homogenización.



2010 - 2016

IV. Operación



2010 - 2016





37. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios y/o proyectos?

RESPUESTA: SÍ

Además del destino que deben darse a los recursos del FISE que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal; la definición de conceptos que se señalan en la Ley General de Desarrollo Social derivado de lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, así como los criterios que se señalan en Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en la documentación comprobatoria se informa que en materia del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la metodología para la selección de proyectos se realiza partiendo del marco conceptual que nos brinda el Plan Estratégico Sectorial (PES 2011-2016), a través de una estrategia con un enfoque de política pública basada en resultados y alineados al Plan Nacional Hídrico (2014-2018), en este sentido, el objetivo primordial es abatir los porcentajes de rezago, así como el incremento a las coberturas de los servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Partiendo de lo anterior:

- 1) Se construye un banco de proyectos por componente (Agua potable, alcantarillado y saneamiento) los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos, ambientales y legales y se definen las posibles fuentes de financiamiento para cada uno de los proyectos para su incorporación a la cartera de los mismos.
- 2) La selección de la cartera de proyectos para cada una de las fuentes de financiamientos se realiza conforme a la metodología y elegibilidad aplicable y a los lineamientos, manuales de operación y reglas de operación cada uno de los programas.
- 3) Una vez integrado este banco de proyectos se incorporan al Programa Anual de Inversión y se define el Programa Operativo Anual de la Dependencia para el ejercicio fiscal del año siguiente.



38. ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

En la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33 se señala que los recursos del FAIS deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria. Asimismo, se señala que los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) deberán destinarse a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se precisa, entre otras cosas, que para la realización de proyectos con recursos del FISE, al menos el 70 por ciento de los recursos del Fondo deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria, ya sean urbanas o rurales, y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.

Derivado de lo anterior, en los Lineamientos para la Operación de los Proyectos de Inversión Pública del Estado de Oaxaca, se señala entre otras cosas, que las prioridades de inversión deberán dirigirse hacia proyectos que incidan en abatir el índice de rezago social, aquellos cuyo objetivo sea incrementar la cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación en las localidades que presenten rezagos iguales o mayores al promedio estatal en sus viviendas, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura; que utilicen tecnologías alternativas sustentables, particularmente en la provisión de los servicios a las viviendas que no sean económicamente viables por medios convencionales; los proyectos que establezcan mecanismos de sostenibilidad financiera, particularmente en el caso de los servicios públicos, como es el del agua potable.

Se verificó que lo mencionado en los párrafos anteriores, se cumple, una vez que se revisó la evidencia documental y además la Cartera de obras a realizar con recursos del FISE/FAIS⁹.

⁹ Esta información se localiza en el sitio de internet: www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp10



39. ¿Existe evidencia documental de que se cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

RESPUESTA: SÍ

En la documentación comprobatoria se identificaron reportes e informes que dan cuenta del avance físico-financiero, cierre de ejercicio y recursos no devengados. Al respecto, en el Cuadro No. 16 se describe dicha documentación comprobatoria identificada.

Cuadro No. 16 Evidencia Documental de los Procesos de Ejecución

CONCEPTOS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
Avance Físico-Financiero	<p>Reporte de Seguimiento del FISE 2014 de la Comisión Estatal del Agua (CEA). Avances Físicos y Financieros al 31 de diciembre de 2014 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO). Informe Financiero del ejercicio 2014 de la Secretaría de las Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2014, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Actas de Entrega Recepción	<p>Actas de entrega-recepción Programa: FISE 2014 de la Comisión Estatal de Agua de las localidades de Comitlán, La Plazuela, Tamarindo, Río de Manzanita, Coyuchi, Rancho Pastor, Peña Colorada, Santa Catarina Yutandu, Yatzachi el Bajo y San Miguel Tiltepec.</p> <p>Actas de entrega-recepción de obra de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) de las localidades: San Jerónimo Zegache, La Raya, San Andrés Montaña, San Miguel Aguacates, Rancho Alfaro, San Sebastián Zoquiapam, San Juan Huaxtepec, San Vicente El Zapote, San José Chepetlán, San Francisco Paxtlahuaca, San Juan Reyes, Santa María Yaviche, San Sebastián Guiloixi, Cosolapa Caracol, El Carmen, Tierra Colorada, El Camarón, Magdalena Peñasco, Pueblo Viejo, Cabacua, Independencia, Río Azucena, Arenal Centro, Yucunani, Santa Cruz, Canamá, Lázaro Cárdenas, Los Tejocotes, Pochotepec, Peña Larga, Poblete, San Andrés Niño, Santa María Magdalena Tiltepec, San Antonio Cuixtla, El Horno, Ciénega Verde, Peñas Negras, La Pitona, Santiago Cuixtla, Las Cuevas, Portillo Las Muelles, Kabakuji, Loma Morillo, Agua del Espino, El Temascal, Soledad Peras, La Lobera, La Soledad, La Guadalupe, El Carmen, San Fernando de Matamoros, San Francisco Loxicha, Cerro Cantor, Quelové, Plumas, San Vicente Yogondoy, El Manzanito Tepantepec, Buena Vista Estetla, Santa María Nizaviquiti, La Raya, San José Ixtapam, San Francisco Yucucundo, El Carrizal, Las Huertas, Guadalupe Yosoyúa, Buena Vista, San Pedro El Alto, Santa María Roaló, Monte Grande, Frutilla, Las Anonas, 20 de Noviembre, Campo Nuevo, La Soledad, El Mamey, Los Laureles, Zapotitlán del Río, Buena Vista Estetla,</p>



2010 - 2016

	Morelos Uno Tepantepec, Loma de Miel, Infiernillo, San Juan Xochitepec, Miguel Hidalgo, Yucuatón (San Isidro El Protero), El Temascal, La Brujería, Llano de Moral, y Loma de Ocotlán. Ejecución y Entrega de la Obra de la Comisión Estatal del Agua.
Cierre de Ejercicio	Informe Final de Cumplimiento de los Programas y Proyectos de Inversión del Estado de Oaxaca al 31 de diciembre de 2014. Informe definitivo 2014 de Programas Presupuestarios correspondiente al Estado de Oaxaca. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Recursos No Devengados	Reporte de Seguimiento del FISE 2014 de la Comisión Estatal del Agua (CEA). Informe Financiero del ejercicio 2014 de la Secretaría de las Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA). Resumen por Unidad Responsable Proyecto-Obra o Actividad del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2014.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se establece, entre otras cosas, que en lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de las dependencias del Poder Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la siguiente información: información contable desagregada (Estado de Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Informes sobre Pasivos Contingentes; Notas a los Estados Financieros; Estado Analítico del Activo, y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos).



40. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo con la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

En el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los estados y el D.F. deberán enviar al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. Los estados y el D.F. reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como la relativa a sus municipios o demarcaciones territoriales del D.F. en los fondos que correspondan, los resultados obtenidos y la información consolidada.

Adicionalmente, en el Título Sexto de los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales, se establece, entre otras cosas, las obligaciones que tienen los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales de revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, para su mejora y actualización, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño; la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores; reportar los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales. Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto: (Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido, y Pagado). Además, se señala que para cada momento contable (comprometido, devengado, ejercido y pagado) se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado: porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual; porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, el Artículo 33 apartado B fracción II inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

El Artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala la obligación para las entidades federativas de enviar al ejecutivo federal por medio del sistema de



información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, lo cual se cumple, conforme a la evidencia documental descrita en la pregunta anterior.

En la documentación proporcionada se encuentran las evidencias de los procesos descritos en la normatividad antes mencionada, como es el caso de los Informes trimestrales que se elaboran a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH".



41. ¿Se cuenta con una estructura organizacional que les permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito de cada uno de ellos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones, del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso.

RESPUESTA: SÍ

Se observa que la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Agua está integrada por una Dirección General, y dos direcciones de área correspondientes a la Dirección de Planeación, a la Dirección de Infraestructura y una Coordinación de Apoyo a Organismos Operadores. Se señala en el organigrama, que las dos direcciones descritas son las que operan los recursos del Fondo. De las direcciones que se mencionan, se desprende una estructura administrativa amplia, por lo que se infiere que la estructura organizacional es lo suficientemente amplia para entregar y/o producir los componentes y alcanzar el logro del propósito de cada uno de ellos.

Además de lo anterior, en el Manual General de Organización de la Secretaría de las Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se identifica en el organigrama que se anexa una Subsecretaría de Desarrollo Urbano y una Subsecretaría de Infraestructura, de esta última se desprenden tres direcciones: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Planeación Financiera de Obras. Se identificó en el Manual citado que la operación de los recursos del Fondo se realiza en la Dirección de Planeación Financiera de Obras.



42. ¿Existe una colaboración y coordinación efectiva entre el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso y los programas federales con los cuales se relacionan, y éstos se complementan?

RESPUESTA: SÍ

Respecto a los Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Programa de Coinversión Social y el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, como se mencionó en la pregunta 26, se identificó complementariedad con los recursos del FISE.



43. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente? La instancia evaluadora deberá hacer el análisis de los mecanismos de transferencias tanto de la Federación hacia la Entidad (cuenta concentradora) como a las dependencias ejecutoras.

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental se encontró el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del FISE, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en dicho documento se observa el monto y la fecha de ingreso del recurso a la TESOFE; los productos financieros generados y el reintegro de las ejecutoras. Asimismo, el monto y fecha del depósito realizado a las dependencias ejecutoras mensualmente; la cuenta bancaria y la institución correspondiente. En dicho documento, se evidencian los mecanismos de transferencias de recursos de la federación a la entidad, así como a las dependencias ejecutoras.



44. ¿Existe evidencia de que las prácticas de administración financiera, proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

RESPUESTA: SÍ

En la información comprobatoria proporcionada se encontraron los informes financieros correspondientes, los cuales contienen información oportuna y confiable para la toma de decisiones, algunos de ellos se describen a continuación:

Figura No. 2 Informes Financieros



Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

Los documentos mencionados en la figura anterior contienen, entre otras cosas, la siguiente información: nombre de la obra, monto contratado, empresa, número de contrato, período de ejecución de la obra, avance físico, aportación estatal, beneficiarios, monto ejercido, recurso no devengado por ejercer, avance financiero, indicadores, monto autorizado, ampliaciones, reducciones, monto modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y avance físico.



45. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

RESPUESTA: SÍ

Existe plena integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración de los recursos del FISE, en virtud de que se observa que los montos registrados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2014, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) son coincidentes con los montos que se registran en los informes financieros proporcionados por las dependencias ejecutoras: Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), Comisión Estatal del Agua (CEA) y Secretaría de las Infraestructura y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), así como de la dependencia coordinadora (Secretaría de Finanzas).



46. ¿El avance de los indicadores a nivel de Componente, es el adecuado para el logro del propósito?

RESPUESTA: SÍ

Se observa en la evidencia documental que el avance de indicadores en su mayoría es superior al 100 por ciento, lo cual indica que es el adecuado para el logro del Propósito: *Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.*

A continuación, se describen los avances porcentuales por cada indicador a nivel de componente:

Cuadro No. 17 Indicadores a Nivel de Componente

NIVEL DE OBJETIVO	INDICADORES	AVANCE % AL PERÍODO
Componentes	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	819.84
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	1,675.24
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	209.62
	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	112.63
	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	22.12
	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	70.38
	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	174.23
	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	45.53
	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	27.36
	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	6.25

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR Federal).



Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento del FISE 2014 de la Comisión Estatal del Agua, se informa que de las 26 obras contratadas, 16 están concluidas, una cancelada y el resto en proceso, por lo que si se consideran 25 obras, el avance es del 64 por ciento.

Por otra parte, el Informe de Avances Físico y Financieros al 31 de diciembre de 2014 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) indica que el avance de las 100 obras programadas es del 96 por ciento, siendo que 6 obras muestran un avance del 70 por ciento, mientras que las otras 94 obras tienen un avance del 100 por ciento.

Derivado de lo anterior, se concluye que el avance que presentan las obras de las dependencias ejecutoras es el adecuado para el logro del Propósito.



47. ¿Se identifica algún componente que no es producido o realizado en la actualidad y que podría mejorar la eficacia?

RESPUESTA: NO

Se considera que los indicadores de los componentes informados en la MIR Estatal, son necesarios y suficientes para lograr los propósitos de cada uno de los programas, los cuales se describen a continuación:

Cuadro No. 18 Componentes

COMPONENTES

- Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
- Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo.
- Proyectos financiados de infraestructura del sector salud.
- Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación.
- Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización.
- Otros Proyectos financiados.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (la MIR Estatal del Programa).

.



48. ¿Se identifica alguna actividad no gestionada en la actualidad y que podría mejorar la eficacia?

RESPUESTA: NO

Se considera que las Actividades descritas en la MIR Estatal, indican las principales acciones emprendidas, las cuales se considera son las necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente, las cuales a su vez coadyuvan al logro del Propósito. A continuación, se describen dichas actividades:

Cuadro No. 19 Actividades del Programa Presupuestario

FUNCIÓN	ACTIVIDADES
<p>Vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Registro de proyectos de infraestructura para la educación. • Registro de proyectos de infraestructura para la salud. • Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación. • Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización. • Registro de otros proyectos • Seguimiento de proyectos.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (MIR Estatal del Programa Presupuestario).



49. ¿Se identifica algún componente, actividad que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

RESPUESTA: NO

Como se respondió en las preguntas 47 y 48, se considera que los Componentes y Actividades informados en la MIR Estatal, son necesarios y suficientes para lograr el Propósito y Fin que se señalan en la misma MIR.



2010 - 2016

50. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación? Presentar un listado de estos indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Los indicadores de eficacia identificados por cada dependencia ejecutora, asociados al Fondo se enuncian en el Cuadro No. 20.

Cuadro N° 20. Indicadores de Resultados de las Unidades Ejecutoras del Fondo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	Porcentaje de localidades beneficiadas en el estado a través de los programas de atención de CAO.	Eficacia
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	Porcentaje de Kilómetros modernizados en accesos a municipios del estado.	Eficacia
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	Porcentaje de Kilómetros modernizados con respecto al total de caminos en el estado.	Eficacia
Comisión Estatal del Agua	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable.	Eficacia
Comisión Estatal del Agua	Cobertura de población con acceso a agua potable.	Eficacia
Comisión Estatal del Agua	Cobertura de población con acceso a alcantarillado.	Eficacia
Comisión Estatal del Agua	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales operando en el estado.	Eficacia
Secretaría de Finanzas	Recursos públicos Federales del RG33-FAIS, transferidos a las ejecutoras de gasto de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.	Eficacia
Secretaría de la Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	Tasa de variación de obras ejecutadas en el ejercicio 2015.	Eficacia
Secretaría de la Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	Porcentaje de obras ejecutadas de Infraestructura social respecto a las programadas en 2015.	Eficacia

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.



51. ¿Se han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de los Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

RESPUESTA: SÍ

La Comisión Estatal del Agua informa que para el ejercicio 2014, los gastos de operación de los programas fue de 125,969,087.50, siendo la inversión autorizada de 665,990.838.22. El monto del FISE en 2014 es de 10,403,679.32, siendo el porcentaje de inversión del Fondo respecto a la inversión total, del 8%.

Por su parte, Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), informa que los costos por programa, según el presupuesto indicativo plurianual son como se muestran a continuación:

**Tabla No. 2 Costos de Operación de los Programas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)
(Millones de Pesos)**

PROGRAMAS	COSTOS TOTALES 2014	ESTRUCTURA PORCENTUAL
Carreteras troncales	6,206.46	46.3
UB Caminos rurales	2,109.62	15.7
UB Carreteras alimentadoras	5,091.99	38.0
TOTAL	13,408.08	100.0

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Plan Estratégico Sectorial Transporte, Subsector Caminos).

De lo anterior destacan los recursos asignados a carreteras troncales, con el 46.3 por ciento de los costos totales, de los cuales el subprograma construcción es el que tiene mayor asignación, 84 por ciento del total del costo de carreteras troncales.

Según el Plan Estratégico Sectorial Transporte, la implementación del Programa Carreteras troncales tiene como prioridad el desarrollo de los proyectos Costa Dorada (Autopista Barranca Larga – Ventanilla), Plataforma Logística del Istmo (Autopista Mitla–Tehuantepec) y el Libramiento Turístico de los Valles Centrales (antes Libramiento Sur). Estos tres proyectos clave tienen como propósito el crecimiento de las Regiones del Istmo, Costa y Valles Centrales esperando que sirvan de base para el impulso de la economía y del turismo.



52. ¿Se cuenta con procedimientos para medir costo-efectividad en la ejecución?

RESPUESTA: SÍ

Los costos que se informan de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), en el Plan Estratégico Sectorial Transporte, Subsector Caminos, corresponden al presupuesto plurianual, el cual se señala en el mismo documento, es un instrumento guía de la política presupuestaria de mediano plazo (seis años) y sirve de marco de referencia de la planeación, programación y presupuesto anual y del plan anual, y permite tener una visión de mayor alcance a la del presupuesto anual, identificar la producción institucional necesaria en el mediano plazo correspondiente a la estructura programática definida para el sector y los recursos requeridos.



53. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia?

RESPUESTA: NO

Como se mencionó en las preguntas 47 y 48, tanto los Componentes como las Actividades que se informan en la MIR Estatal son necesarios y suficientes para el logro de los Propósitos, por lo que no se considera necesario proponer otros para mejorar la eficiencia.



54. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se lleven a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

RESPUESTA: NO

No se identifican Componentes o Actividades que puedan sustituirse por mecanismos de menor costo. Como se mencionó en la pregunta anterior, se considera que tanto los Componentes como las Actividades son los necesarios y suficientes para el cumplimiento de los Propósitos.



55. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación? Presentar un listado de estos indicadores.

RESPUESTA: SÍ

De los indicadores de eficiencia informados por las dependencias coordinadora y ejecutoras, se identificó que los indicadores de eficiencia son los que reporta la dependencia coordinadora, los cuales se describen en el Cuadro No. 21.

Cuadro No. 21 Indicadores de Eficiencia

INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Eficiencia
Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Eficiencia
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Eficiencia
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Eficiencia
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Eficiencia
Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	Eficiencia



Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente de Infraestructura Social Estatal (FISE)
Ramo General 33



2010 - 2016

INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	Eficiencia
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación.	Eficiencia
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Eficiencia
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Eficiencia
Número de otros proyectos registrados en el SFU	Eficiencia
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.	Eficiencia

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca, (Listado de Indicadores).



56. Cuantificar el presupuesto ejercido, al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

RESPUESTA:

El presupuesto aprobado y ejercido por cada dependencia ejecutora se muestra en la Tabla No. 3.

Tabla No. 3 Presupuesto Aprobado - Ejercido

DEPENDENCIA EJECUTORA	APROBADO	EJERCIDO	VARIACIÓN NOMINAL	
			ABSOLUTA	RELATIVA
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	43,924,562.01	43,064,034.71	-860,527.30	-2.0
SANTO DOMINGO ROAYAGA	684,964	205,489.2	-479,474.80	-70.0
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA	49,534,145.73	49,534,145.73	0	0
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	684,980,097	673,280,233.53	-11,699,863.47	-1.7
H. SAN ANDRÉS TEOTILALPAM	1,030,088.3	1,030,088.3	0	0
SANTIAGO COMALTEPEC	1,216,613.24	1,216,613.24	0	0
SECRETARÍA DE FINANZAS	42,480,805	46,091,948.93	3,611,143.93	8.5

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.

Respecto a las cifras mostradas en la tabla anterior, se observa que los montos presupuestados son mayores a los montos ejercidos, lo que significa que los recursos presupuestarios no fueron ejercidos en su totalidad. La excepción se da en los recursos de la dependencia coordinadora en la que el monto ejercido rebasa el monto presupuestado en 3 millones 611 mil pesos.



57. En función de los objetivos del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

RESPUESTA: NO

No aplica, por la naturaleza del destino de los recursos de este Fondo.



58. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del Fondo de Aportaciones del programa presupuestario que opera con recursos federales o del programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?*

RESPUESTA:

En el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, para dichos efectos, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Sobre el particular, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala, entre otras cosas, que las entidades federativas deberán reportar en el Sistema de Formato Único, además de los informes mencionados, los montos y calendarios para la ministración mensual de las Aportaciones Federales por municipio o demarcación, así como la fecha de publicación de la distribución en el medio oficial de difusión de la entidad federativa.

Adicionalmente, en el numeral 5.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se señala que las herramientas para la planeación del gasto utilizadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) son el Padrón Único de Beneficiarios y el Sistema Nacional de Programas de Desarrollo Social.



59. En caso de que se cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios y/o proyectos?

RESPUESTA: SÍ

En el Artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal se señala que los recursos del FISE deberán destinarse preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

Además, en el Artículo citado se establece que la población beneficiada será la población que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, lo cual se realizará conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, en la cual se señalan entre otras cosas, la definición y medición de la pobreza, así como de las Zonas de Atención Prioritaria.

Derivado de lo anterior, se infiere que el padrón de beneficiarios se va actualizando conforme a los criterios señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de la SEDESOL.

Aunado a lo anterior, la Comisión Estatal de Agua informa que la selección de proyectos la realiza partiendo del marco conceptual que brinda el Plan Estratégico Sectorial (PES 2011-2016), a través de una estrategia con un enfoque de política pública basada en resultados y alineados al Plan Nacional Hídrico (2014-2018); en este sentido el objetivo primordial es abatir los porcentajes de rezago, así como el incremento a las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.



60. ¿Los mecanismos de actualización de la información son los adecuados?

RESPUESTA: SÍ

Debido a que los beneficiarios deberán ser los que señalan la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios señalados en la Ley General de Desarrollo Social y el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de la SEDESOL.



61. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?

RESPUESTA: SÍ

La Ley de Coordinación Fiscal señala en su Artículo 33, que las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales son:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y



- Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Además de lo anterior, siendo los recursos del FISE recursos federales, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deberán cumplir con la normatividad que se establece en materia de rendición de cuentas en los ordenamientos federales, como son: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a la normatividad local: Ley de Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEPRH), Lineamientos para la Operación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública y el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación 2014.



62. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

En cuanto a lo señalado en la pregunta anterior, respecto a la información que tienen obligación de proporcionar las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al uso de los recursos del FISE, se cumple con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que en la página de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca se publican los informes trimestrales: financiero, ejecutivo y de indicadores, a los que refiere la Ley. Asimismo, se publican informes anuales relativos a: reporte financiero, gestión de proyectos, indicadores y evaluaciones. En dichos informes se detalla el avance de los proyectos, el ente ejecutor, el municipio beneficiado, y los avances financieros entre otros aspectos.

Respecto a lo anterior, también en el Artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señala que: “La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título Quinto deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda”.



63. ¿Se cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?, ¿Cuáles son esos mecanismos?

RESPUESTA: SÍ

Las evaluaciones por cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales se publican en el Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado de Oaxaca en la dirección electrónica: http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/05_ev1_objetivo.php y en página de la Jefatura de la Gubernatura: http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion_oaxaca.gob.mx/, con lo cual se da cumplimiento al Artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que dispone que todas las evaluaciones deberán hacerse públicas.



V. Percepción de la Población Objetivo





64. ¿Existen instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental no se identificó ninguna encuesta realizada para medir el grado de satisfacción de la población objetivo; sin embargo, respecto de la Comisión Estatal de Agua, en el Plan Estratégico Sectorial se informa que los órganos de vigilancia y control definen reportes regulares que la Comisión Estatal del Agua debe preparar regularmente, para valorar aspectos administrativos y financieros de su gestión. Además, en el documento citado se informa que la Comisión Estatal de Agua, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, deben realizar un reporte sectorial en forma coordinada con la Jefatura de Gubernatura, mediante el cual se realizará un seguimiento periódico y elaborarán un informe anual de resultados al cierre de cada vigencia presupuestal.



65. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

RESPUESTA: NO

En virtud de que los documentos señalados en la pregunta anterior, son instrumentos que miden el desempeño de los servicios que prestan las dependencias ejecutoras, y no el grado de satisfacción de los beneficiarios, siendo que los recursos del Fondo van dirigidos a obras que benefician a la población que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, sería recomendable realizar una encuesta a estos núcleos de población para medir el grado de satisfacción de los mismos, con las obras realizadas con los recursos del FISE.



66. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

RESPUESTA:

No es posible identificar el grado de satisfacción de la población objetivo, dado a que en el documento al que se hace referencia en la pregunta 64, no se hace mención alguna al respecto.



VI. Resultados



2010 - 2016



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



67. ¿Se recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre los indicadores de Propósito y Fin?

RESPUESTA: SÍ

La frecuencia de medición de los indicadores de Propósito y Fin es anual, según lo que se informa en las MIR de las dependencias ejecutoras y coordinadora del FISE, sobre lo cual se observa en el Cuadro No. 22.

Cuadro No. 22 Frecuencia de Medición de los Indicadores de Propósito y Fin

Dependencia Ejecutora/Coordinadora	Nivel de Objetivo	Indicadores	Frecuencia de Medición
Comisión Estatal de Agua (CEA)	Fin	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable	Anual
	Propósito	Cobertura de población con acceso a agua potable	Anual
Camino y Aeropistas de Oaxaca (CAO)	Fin	Porcentaje de localidades beneficiadas en el estado a través de los programas de Atención de CAO	Anual
	Propósito	Porcentaje de kilómetros modernizados en accesos a municipios del estado.	Anual
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	Fin	Índice de Rezago Social	Anual
	Propósito	Tasa de variación de obras ejecutadas en el ejercicio 2015.	Anual
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Anual
	Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Anual

Fuente: Elaboración de INDETEC con información proporcionada por el Estado de Oaxaca.



68. ¿Se han realizado evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

RESPUESTA: NO

En la evidencia documental proporcionada no se informa respecto a que se hayan realizado evaluaciones externas que permitan medir el impacto en la población objetivo, distintas a las realizadas por INDETEC.



69. ¿Existe evidencia de que se haya utilizado la información generada por las evaluaciones externas para mejorar su desempeño?

RESPUESTA: SÍ

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) evaluado en su ejercicio fiscal 2013, implementó el Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora¹⁰, en donde los responsables de las áreas de operación, planeación y/o evaluación de cada programa, elaboraron el documento de Opinión o Posición Institucional, y seleccionaron los aspectos susceptibles de mejora que se van a atender, las actividades a desarrollar, el área que coordina y el área responsable de atender dichos aspectos;

Lo anterior, para la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los procesos de operación, la administración financiera, y el control y seguimiento de los resultados de los programas de asignación federal.

De acuerdo con la información proporcionada, se identificaron las siguientes direcciones electrónicas que contienen información sobre la Evaluación Específica sobre la Orientación de los Recursos del FISE en el Ejercicio Fiscal 2013:

- www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx
- www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx

Estas direcciones electrónicas permiten el acceso a información sobre las evaluaciones realizadas para cada Fondo o Programa desempeñado por el Estado de Oaxaca, así como los indicadores de resultados y desempeño de los programas realizados con recursos del Ramo General 33.

¹⁰ http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/files/pdf/maasm_2015/doc_opin_anexos/fise/sinfra/DoctoOpinion/SINFRA_DoctoOpinionFISE.pdf



70. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos?*

RESPUESTA:

Conforme a la información facilitada por la unidad responsable del Estado de Oaxaca, la Evaluación Específica sobre la Orientación de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33 en su ejercicio fiscal 2013, permitió identificar hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas. Por lo que algunos de los Entes Ejecutores del Fondo, atendieron el 75% de los aspectos susceptibles de mejora referentes al tema de Orientación para Resultados.

Derivado de lo anterior se emitió el Informe de Seguimiento a la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015 de los Programas Estatales y Fondos de Aportaciones Federales evaluados, el cual se encuentra público en la página oficial de la Jefatura de la Gubernatura que funge como Instancia Técnica de Evaluación.



71. ¿El diseño y la operación de los programas asociados al Fondo de Aportaciones, al programa presupuestario que opera con recursos federales o al programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso, permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?

RESPUESTA: SÍ

Debido a que la información que proporciona cada dependencia ejecutora así como de la dependencia coordinadora, asociados al programa presupuestario FISE, permite verificar que el diseño y la operación del Fondo es amplia, por lo que es posible realizar una evaluación del desempeño rigurosa.

Respecto al diseño, se proporciona una MIR por cada ente ejecutor y de la dependencia coordinadora, en la cual se establecen de forma clara los niveles de objetivo, así como los indicadores para la medición del desempeño de dichos programas.

Además de lo anterior, se proporciona información que evidencia que las prácticas de administración financiera proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

No obstante lo anterior, cabe mencionar que las MIR por cada ente ejecutor corresponden al ejercicio 2015, siendo que esta evaluación considera el ejercicio 2014; asimismo la línea base no se incluye en las MIR citadas, sino que se informa en el caso de la Comisión Estatal del Agua en las fichas técnicas del indicador. Por lo anterior, se recomienda proporcionar las MIR del ejercicio que se está evaluando, y se incorpore en las mismas la línea base.



72. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados en la entidad.

RESPUESTA: SÍ

Como se señaló en la pregunta 46, en la evidencia documental proporcionada se identificó que el avance de indicadores en su mayoría es superior al 100 por ciento, lo cual indica que son los adecuados para el logro del Propósito: *Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.*

Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento del FISE 2014 de la Comisión Estatal del Agua (CEA), se informa que de las 26 obras contratadas, 16 están concluidas, una cancelada y el resto en proceso, por lo que si se consideran 25 obras, el porcentaje de avance es del 64 por ciento, lo cual se considera aceptable.

Por otra parte, el informe de Avances Físico y Financieros al 31 de diciembre de 2014 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) indica que el avance de las 100 obras programadas es del 96 por ciento, siendo que 6 obras muestran un avance del 70 por ciento, mientras que las otras 94 obras tienen un avance del 100 por ciento.

Derivado de lo anterior, se concluye que el avance que presentan las obras de las dependencias ejecutoras es el adecuado para el logro de los Fines y Propósitos del FISE.



VII. Ejercicio de los Recursos



2010 - 2016



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



73. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios asociados con el Fondo de Aportaciones, el programa presupuestario que opera con recursos federales o el programa presupuestario estatal evaluado, según sea el caso?*

RESPUESTA:

Como se mencionó en la pregunta anterior, se identificó que el grado de cumplimiento es en algunos casos cercano al 100 por ciento y en otros del 100 por ciento de las obras realizadas con los recursos del FISE, lo cual se verificó en el informe de Avances Físico y Financieros al 31 de diciembre de 2014 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), el Reporte de Seguimiento del FISE 2014 de la Comisión Estatal del Agua (CEA), la MIR Estatal y lo registrado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2014 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En virtud de lo anterior, se concluye que existe cumplimiento con los niveles de objetivo del Fondo.



74. ¿Se ejercen en tiempo y forma los recursos? En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora

RESPUESTA: SÍ

En virtud de lo señalado en la pregunta anterior respecto al grado de cumplimiento en la culminación de las obras realizadas con los recursos del FISE, y conforme a las cifras mostradas en la pregunta 56, respecto a los montos ejercidos de los recursos del FISE, se concluye que los recursos se ejercen en tiempo y forma.



75. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de respuesta negativa, exponer las causas.

RESPUESTA: SÍ

Como se señaló en la pregunta 63, respecto a la información que tienen obligación de proporcionar las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al uso de los recursos del FISE, se cumple con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que en la página de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca se publican los informes trimestrales: financiero, ejecutivo y de indicadores, a los que refiere la Ley. Asimismo, se publican informes anuales relativos a: reporte financiero, gestión de proyectos, indicadores y evaluaciones. En dichos informes se detalla el avance de las obras, el ente ejecutor, el municipio beneficiado, y los avances financieros entre otros aspectos.

Además de lo anterior, se cumple con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Artículos 58, 62, 70, 71, y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que refieren los criterios conforme a los cuales deberá estar integrada la información financiera; asimismo la información que deberá ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto del ejercicio y destino de los recursos federales, así como la publicación de dicha información.



VIII. Principales Hallazgos de la Evaluación





DISEÑO

1. Tanto el Fin como el Propósito contribuyen al logro del objetivo del FAIS, el cual está vinculado con el objetivo planteado por cada una de las dependencias ejecutoras.
2. El objetivo de los recursos del FISE, está vinculado con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
3. Las actividades son suficientes y necesarias para producir los componentes, a su vez, los componentes planteados en la MIR Estatal son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
4. Se proporcionó información documental suficiente con la que se corrobora que existe una lógica vertical clara, puesto que existe una relación causa-efecto directa entre las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin.
5. Se valida la lógica horizontal, en virtud de que se han identificado supuestos para cada nivel de objetivo, además los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para el cálculo de indicadores; y los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

1. Derivado del análisis de la información comprobatoria se identificó que se cuenta con los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores, para lo cual en el Plan Estratégico Sectorial. Protección Ambiental. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, así como en el Plan Estratégico Sectorial Transporte del SUBSECTOR CAMINOS se señalan los principios para establecer las metas e indicadores correspondientes.
2. Se identificó en la documentación comprobatoria que los objetivos estratégicos descritos en el Plan Estratégico Sectorial. Protección Ambiental. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, así como en el Plan Estratégico Sectorial Transporte del SUBSECTOR CAMINOS son claros y precisos, además dichos objetivos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.
3. En el documento denominado “Características Socioeconómicas de los Beneficiarios”, se verifica que se cuenta con la información sistematizada para conocer los beneficiarios de los recursos del FISE.



4. La información se recolecta de manera oportuna y veraz para monitorear el desempeño del Programa Presupuestario. La frecuencia de medición de los indicadores Fin y Propósito es anual, respecto a los componentes es semestral y para las actividades es trimestral.
5. Se verifica que existe congruencia entre la lógica interna y los ordenamientos federales. Asimismo, existe congruencia entre la lógica interna y los objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

1. En la evidencia documental se identificó que la definición de población potencial, objetivo y atendida, se realizan conforme a lo que se señala en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

OPERACIÓN

1. La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad, establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y los Lineamientos para la Operación de los Proyectos de Inversión Pública del Estado de Oaxaca.
2. En la documentación comprobatoria se identificaron reportes e informes que dan cuenta del avance físico-financiero, cierre del ejercicio y recursos no devengados, que cumplen con los procesos de ejecución establecidos en los Artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se cumple con lo establecido en el Título Sexto y Séptimo de los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros
3. Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficazmente, lo cual se verificó mediante el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del FISE del año 2014.
4. Se verificó que los informes financieros proporcionados, ofrecen información oportuna y confiable para la toma de decisiones, por lo que se considera que las prácticas de administración financiera utilizadas proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración.



5. En la rendición de cuentas y transparencia, se verificó que la documentación comprobatoria da cuenta de que se cumple con la normatividad citada.

RESULTADOS

1. La frecuencia de medición de los indicadores de Propósito y Fin es anual, según se informa en las MIR de las dependencias ejecutoras y coordinadora del Programa Presupuestario FISE.
2. En virtud de que la evidencia documental proporcionada por las dependencias ejecutoras y coordinadora, permite verificar que el diseño y la operación del Fondo es amplia, es posible realizar una evaluación de impacto rigurosa.
3. En la evidencia documental proporcionada se identificó que el avance de indicadores en su mayoría es superior al 100 por ciento, lo que indica que son los adecuados para el logro del propósito.
4. Los reportes de avances físicos y financieros al 31 de diciembre de 2014, muestran un avance cercano al 100 por ciento en el cumplimiento de obras terminadas. Por lo que se considera que el avance que presentan las obras de las dependencias ejecutoras es el adecuado para el logro de los fines y propósitos del FISE.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

1. Mediante la revisión de la evidencia documental, se verificó que se cumple con lo establecido en los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera en tiempo y forma.



IX. Principales Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones



2010 - 2016





DISEÑO

FORTALEZAS

- Tanto el Fin como el Propósito, se encuentran claramente definidos en la MIR y son congruentes con el destino que deben tener los recursos del FAIS.
- Tanto el Fin como el Propósito están correlacionados con la solución del problema expuesto en el árbol de problemas de la Comisión Estatal del Agua.
- Tanto el Fin como el Propósito contribuyen al logro del objetivo del FAIS, que es fortalecer la capacidad tanto de los estados como de los municipios para atender las necesidades de provisión de infraestructura básica para la población en pobreza extrema.
- El objetivo del FISE se encuentra directamente vinculado con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Las actividades incorporadas en la MIR Estatal son suficientes y necesarias para producir cada componente, éstos a su vez responden al cumplimiento del objetivo del FISE.

DEBILIDADES

- La información de la línea base solamente la proporcionó la Comisión Estatal del Agua en una ficha técnica del indicador y no en la MIR correspondiente, el resto de las dependencias ejecutoras no proporcionaron dicha información.
- Las Fichas Técnicas de los Indicadores de las dependencias ejecutoras corresponden al ejercicio 2015, y no al 2014 que es el que se está evaluando.
- Existe una gran debilidad para realizar una evaluación completa y objetiva del Fondo, ya que se necesita que el Ente Ejecutor entregue toda la información requerida para lograr este propósito.

RECOMENDACIONES

- En virtud de que la línea base solamente la proporcionó la Comisión Estatal del Agua en una ficha técnica del indicador y no en la MIR correspondiente, se considera relevante que el resto de las dependencias ejecutoras proporcionen dicha información, con la finalidad de tener puntos de comparación. Asimismo, que se complete la información en la MIR Estatal y en las MIR de cada Ente Ejecutor.
- Se recomienda que los Entes Ejecutores presenten de una manera completa la información solicitada, para poder realizar una evaluación completa y objetiva del Fondo.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

FORTALEZAS

- En el Plan Estratégico Sectorial Transporte del SUBSECTOR CAMINOS; y en el Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, se establecen con claridad los objetivos que buscan alcanzar las dependencias ejecutoras.
- En la MIR de las dependencias ejecutoras se informa respecto a la meta programa anual y al período por nivel de objetivo, por lo que se considera que se tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores del desempeño.
- Para el cumplimiento de las metas e indicadores, la estrategia del sector hídrico postula un conjunto de principios y lineamientos que definen la ruta a seguir.
- Según se informa en las MIR de las dependencias ejecutoras, se recolecta regularmente la información oportuna y veraz, siendo la frecuencia de medición de los indicadores del Fin y Propósito anual, respecto a los componentes es semestral y para las actividades es trimestral.

DEBILIDADES

- La información de las metas que reportan las dependencias ejecutoras, no corresponden con la que se registra en la MIR Estatal.
- La información respecto a la línea base es limitada, en virtud de que no se registra en la MIR Estatal, y de las dependencias ejecutoras, solamente proporcionó esta información la Comisión Estatal del Agua.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la información registrada en las MIR de los entes ejecutores sea congruente con lo planteado en la MIR Estatal.
- La línea base o año de referencia se registre en la MIR Estatal del ejercicio 2014, o en su caso en las MIR de cada ente executor correspondiente a dicho ejercicio fiscal, ello en virtud de que solamente la Comisión Estatal de Agua proporcionó esta información.



COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZAS

- Se proporcionó la definición como la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, con lo cual puede observarse que es congruente con los beneficiarios a los que deben llegar los recursos del FISE.
- Con el análisis de cobertura realizado con la información de la población potencial, objetivo y atendida, resultó que la eficiencia en la cobertura es del 61 por ciento en el ejercicio 2014.

DEBILIDADES

- No se proporcionó información correspondiente a 2013 de la población potencial, objetivo y atendida, únicamente la correspondiente a 2014.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda proporcionar la información correspondiente al ejercicio 2013 de la población potencial, objetivo y atendida, lo cual permitirá realizar un análisis comparativo con dicha información.

OPERACIÓN

FORTALEZAS

- Tanto en la Ley de Coordinación Fiscal como en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se establecen los criterios de distribución del FISE, por lo que se considera que los procedimientos son estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.
- La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los Lineamientos para la Operación de los Proyectos de Inversión Pública del Estado de Oaxaca, y en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- En la documentación comprobatoria se identificaron reportes e informes que dan cuenta del avance físico-financiero, cierre de ejercicio y recursos no devengados, con lo cual se considera que en los procesos de ejecución se cumple con lo establecido en la normatividad.



DEBILIDADES

- Derivado del análisis de la información financiera, resulta que los recursos del FISE presentan un subejercicio, respecto al cual no se proporciona mayor información.

RECOMENDACIONES

- Ω Sería deseable se proporcionara la información sobre la autorización de recursos, trámites de contratación y gestión de pagos.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

FORTALEZAS

- Se identificó que tanto en la Comisión Estatal de Agua como en la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, se realizan reportes para valorar los aspectos administrativos y financieros de su gestión.

DEBILIDADES

- En la evidencia documental no se informa respecto a que se aplique algún instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

RECOMENDACIONES

- Sería deseable se informara respecto a si las dependencias ejecutoras utilizan algún instrumento que permita la medición del grado de satisfacción de la población objetivo.

RESULTADOS

FORTALEZAS

- Se identificó que la evaluación realizada en el ejercicio anterior, permitió identificar algunos elementos que permiten la mejora en el desempeño del programa presupuestario FISE.
- Con base en el análisis de la evidencia documental proporcionada, se concluye que tanto el diseño como la operación del FISE, permiten que este programa sea sujeto a una evaluación de impacto rigurosa.
- En la evidencia documental se identificó que el avance de indicadores en su mayoría es superior al 100 por ciento, lo cual indica que son los adecuados para el logro del propósito.



DEBILIDADES

- Las Fichas Técnicas de los Indicadores de los Entes Ejecutores proporcionadas corresponden al ejercicio 2015 y no al 2014 que se está evaluando; asimismo la línea base no se incluye en las MIR señalada.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda proporcionar las Fichas Técnicas de Indicadores de cada dependencia ejecutora del ejercicio que se está evaluando (2014); asimismo, se incorpore la línea base a la MIR Estatal o a las MIR de las Dependencias Ejecutoras.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

FORTALEZAS

- Se identificó que el grado de cumplimiento es en algunos casos cercano al 100 por ciento y en otros del 100 por ciento en las obras realizadas con los recursos del FISE, lo cual se verificó en los informes físicos y financieros proporcionados.
- El grado de cumplimiento de las obras que se informa es alto, se considera que los recursos se ejercen en tiempo y forma, aun cuando se haya registrado un subejercicio.
- En la evidencia documental se informa respecto a los sitios de internet donde el gobierno del estado de Oaxaca realiza la publicación de información, con lo que se da cumplimiento respecto a lo que establece la normatividad aplicable.

DEBILIDADES

- No todas las obras se encuentran realizadas al 100 por ciento; sería deseable que se informara al respecto en la evidencia documental.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable que se informe respecto de las obras que aún no han sido concluidas, en virtud de que con ello se tendrían mayores elementos para justificar que el desempeño de los recursos del FISE ha sido totalmente eficiente.



X. Conclusiones





Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los recursos del FAIS se dividen en dos componentes: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). El primero se integra por un monto equivalente al 2.2228% de la Recaudación Federal Participable (RFP), y el segundo por un monto equivalente al 0.3066% de la (RFP).

Cabe señalar que de los dos componentes del FAIS, es el del FISE el que se está evaluando en este documento.

En términos de diseño, el Programa cuenta con un Fin y Propósito bien definidos, los cuales corresponden a la solución del problema. Sumado a lo anterior, existe una vinculación clara entre el objetivo de la dependencia ejecutora y los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. En lo que corresponde a Componentes, éstos son los necesarios y suficientes para lograr el Propósito, mismo que contribuye con el Fin. Estos elementos hacen que la lógica interna del Programa sea clara. Asimismo, se concluye que la lógica horizontal del programa presupuestario FISE está construida de forma adecuada, puesto que se describen las fuentes de información para obtener los datos requeridos para el cálculo de indicadores, aun cuando no se describan las direcciones electrónicas donde se pueda consultar la información; asimismo, los indicadores definidos son los adecuados para medir el logro del programa. Sin embargo, existen algunos aspectos susceptibles de mejora, como complementar la MIR Estatal con los siguientes elementos: direcciones electrónicas donde puede ser localizada la información descrita en los medios de verificación; los supuestos, la línea base y la temporalidad.

La información de las metas que reportan las dependencias ejecutoras, no corresponden con la que se registra en la MIR Estatal.

En lo que corresponde a la Planeación Estratégica, el programa establece con claridad los resultados que busca obtener a través del Plan Estratégico Sectorial Transporte SUBSECTOR CAMINOS y del Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental SUBSECTORES AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, que exponen claramente los elementos de planeación estratégica que aportan en la medición de los resultados del programa.

Se concluye además que se recolecta con regularidad información necesaria, oportuna y veraz para el cálculo de indicadores que miden el desempeño del Programa. Sin embargo, se recomienda



precisar en la Matriz de Indicadores las direcciones electrónicas de los medios de verificación, ya que representan una fuente de información eficaz en el monitoreo del avance del Programa.

En cuanto a la Cobertura y Focalización, mediante la revisión de la evidencia documental fue posible verificar que la eficiencia en la cobertura es cercana al 100 por ciento, por ello y otros elementos que se observan en la evidencia documental, se concluye que el Programa sí logra atender a la población objetivo, ello en alineación a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante lo anterior, se carece de la información correspondiente a 2013, lo cual impide que se realice un análisis comparativo.

En la parte operativa se observa que el Programa cuenta con procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios, ello en función a los ordenamientos en los que se establece por un lado la mecánica de selección de beneficiarios; igualmente el Programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad aplicable. Además, cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar y/o producir los Componentes que a su vez le posibilitan el logro del Propósito.

En relación a la población objetivo del programa, no encontró en la evidencia documental la aplicación de alguna encuesta ni otro instrumento que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.

En adición a lo anterior, se observa que se recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin. Asimismo, con base en la información proporcionada se concluye que el diseño y operación del programa presupuestario evaluado cuenta con los elementos necesarios para que se realice una evaluación de impacto rigurosa.

Finalmente, respecto al ejercicio de los recursos del programa, se cuenta con una planeación estratégica previa que define las acciones, actividades, y bienes y servicios a entregar. Asimismo, mediante los informes físicos y financieros proporcionados por la dependencia ejecutora, se concluye que se cumplen los objetivos planteados para el programa presupuestario, una vez que los recursos se ejercen en la mayoría de las obras al 100 por ciento, por lo que se concluye que los recursos se ejercen en tiempo y forma. Asimismo, se cumple con la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.

De forma general se concluye que por medio de esta evaluación de tipo estratégica, de consistencia y de resultados, se analizó el diseño y desempeño global del Fondo Federal, para la mejora de su gestión, respecto de lo cual en este documento se vierten algunas recomendaciones. Por otro lado, se mide el logro del programa con la información proporcionada tanto en la Matriz de Indicadores como en los informes físicos y financieros que se proporcionaron, elementos que permiten concluir sobre los resultados satisfactorios del programa presupuestario.



2010 - 2016

Anexos



2010 - 2016





Anexo I

Características Generales del Fondo de Aportaciones del Programa Presupuestario que Opera con Recursos Federales o del Programa Presupuestario Estatal Evaluado, según sea el caso





Principales Características del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- El monto del Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con un monto equivalente, para efectos de referencia, al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable.
- El Fondo contiene dos componentes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- Los recursos de este Fondo se enteran mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades federativas por conducto de la Federación, y a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades federativas.
- Para efectos de la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la SEDESOL publica a más tardar el 15 de agosto de cada año en el Diario Oficial de la Federación, las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dar a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.
- Los recursos se distribuyen a las entidades federativas considerando los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos económicos de este Fondo se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para destinarlos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.



Anexo II

Instrumentos de Recolección de Información



2010 - 2016



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



La recolección de información para realizar esta evaluación se realizó en dos vertientes: por un lado la dependencia coordinadora proporcionó evidencia documental; y por otro, se realizó labor investigativa, sobre lo cual a continuación se describen las fuentes de información consultadas:

Dependencia / Institución	Dirección Electrónica
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	http://www.hacienda.gob.mx
Secretaría de Desarrollo Social	http://www.sedesol.gob.mx/
Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social	http://www.sedesol.gob.mx/
Gobierno del Estado de Oaxaca	http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/05/Sistemadeevaluaciondeldesempeno.pdf
	http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/05/_ev3.php
	http://www.jefaturadelagubernatura-evaluacion.oaxaca.gob.mx/index.php/paesidepanel/pae-2014
	http://www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx/
INDETEC	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/
	http://www.indetec.gob.mx/2015/publicaciones/financiamiento-federal-para-estados-y-municipios/financiamiento-federal-para-los-estados-y-municipios/
Diario Oficial de la Federación	http://www.dof.gob.mx/
Guías de Auditorías a Fondos Federales. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	http://www.orfis.gob.mx/guiasfondosfederales/fise.pdf
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	http://www.sinfra.oaxaca.gob.mx/

Además de lo anterior, se revisó normatividad federal y estatal, las cuales se describen a continuación:

NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
- Plan Nacional Hídrico 2014-2018
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.



Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2007.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2013.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de abril de 2014.

NORMATIVIDAD ESTATAL

- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Manual de Planeación, Programación y Presupuestación
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Ley de Planeación del Estado de Oaxaca
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental. SUBSECTORES AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. Gobierno del Estado de Oaxaca y Banco Mundial.
- Plan Estratégico Sectorial Transporte. SUBSECTOR CAMINOS. Gobierno del Estado de Oaxaca y Banco Mundial.
- Programa Estatal de Financiamiento del Desarrollo 2011-2016. Gobierno del Estado de Oaxaca. Secretaría de Finanzas del Estado.
- Lineamientos para la Operación de los Proyectos de Inversión Pública del Estado de Oaxaca.



Anexo III

Bases de Datos de Gabinete utilizadas para el Análisis



2010 - 2016





Las bases de datos utilizadas como apoyo para el análisis realizado en esta evaluación son las que se describen a continuación:

Institución	Dirección Electrónica
Base de datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL	http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Base_de_Datos_MIDS_2014
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=20 INEGI “localidades en entidades federativas”.



Anexo IV

Entrevistas Realizadas





Para la elaboración de la presente evaluación, no fue necesario realizar entrevistas de forma personal y/o remota, ello en virtud de que la información proporcionada por la dependencia ejecutora fue suficiente para el desarrollo de esta evaluación; además se llevó a cabo la investigación respecto de información complementaria, por lo que no fue necesario realizar entrevistas.



Anexo V

Datos de la Institución Evaluadora



2010 - 2016





Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

Nombre del Coordinador de la Evaluación:	Mtro. José de Jesús Guizar Jiménez.
Cargo:	Consultor Investigador.
Institución a la que pertenece:	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). Lerdo de Tejada # 2469, Col. Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44500
Documento elaborado por:	Mtra. Ana Isabel López Moguel
Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación:	jguizarj@indetec.gob.mx
Teléfono(s):	01 (33) 36 69 55 50 al 59 ext. 136